

La Comisión Provin-  
cial en sesión celebrada  
el día 11 de los corrientes,  
tuvo a bien prestar su su-  
perior aprobación al si-  
guiente informe.

Excmo. H. = Los Hrs  
D. Antonio Estavillo y con-  
sortes, vecinos de la Villa  
de Salinas de Añana, de  
la provincia de Alava,  
acuden ante V. E. por me-  
dio de la instancia que  
antecede, exponiendo la  
crisis que, según dicen,  
viene atravesando la ri-  
queza salinera de dicha



Villa, y solicitem la rebaja a la mitad de los derechos del Portazgo que V. E. tiene establecido en el pueblo de Bergüenda para los carros que de Castilla se dirijan en busca de esa mercancía a la fábrica de los exponentes, con lo que ganarán los intereses de esta Provincia por el mayor número de carros que habrán de acudir, y los de los recurrentes, porque podrán competir con las salinas de Borio y Jaza. = Dada la situación topográfica en que se encuentran las Salinas de Añana, preciso es que

los carros de Castilla que  
se dediquen al transporte  
de los productos de las  
minas atraviesen la ba-  
rrera del Puesto de  
Bergüenda, en donde tie-  
nen la obligación de sa-  
tisfacer los derechos de  
peaje, y de concederse por  
V. G. la rebaja que soli-  
citan los dueños de eli-  
chas salinas, habiendo  
de obtener alguna ven-  
taja, ya elevando el pre-  
cio del género o ya por  
el mayor número de ca-  
rros, si es que por ese  
medio pueden competir  
con las de Pasa y Bosio  
que ellos nombran en

su eredito; pero en cuanto  
a los beneficios que a los  
intereses que V. E. tan dig-  
namente representa pue-  
den experimentar, son  
muy escasos, por la  
razon de que, si el ma-  
yor numero de carros es-  
ta en relacion con los  
productos del Partazgo,  
tambien lo esta con el  
desgaste de la carretera,  
deduciendose de esto ma-  
yor gasto para su entre-  
tenimiento y conservacion.  
= En el Partazgo existen,  
desde su instalacion, cer-  
tas exenciones para los  
vecinos del pueblo de  
Borguinda, en virtud de

convencio celebrado entre  
V. G. y el Ayuntamiento  
de dicho pueblo, como  
tambien las de los coches  
correos de Guayaquil y  
Valeleuvia, existiendo ade-  
mas la concedida por  
la Comision Provincial  
en 26 de Mayo de 1903,  
a los coches que circulan  
entre Miranda y los ba-  
ños de Sabon, a los  
cuales se les cobra el  
80% solamente, y de se-  
guir concediendo exen-  
ciones o rebajas, los ren-  
dimientos, ya bastante me-  
nudos, de ese Fortazgo,  
quedarian enteramente  
reducidos con perjuicio

de las arcas provinciales.  
En su vista, la Inspección  
principal tiene el honor  
de informar a V. E. en el  
sentido de que no proce-  
de la rebaja solicitada."

Lo que comunico  
a V. E. para su conocimiento  
a los efectos correspondientes.

Dios que a V. E. m. p. a. p.  
Bilbao 15 Diciembre de 1908  
El Vice-Presidente

Francisco del Villar

Res D. Antonio Estarillo y consortes.  
Salinas de Añana (Alava)